Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Villa de Caravaca á ocho de Marzo de mil y ochocientos
prebia citacion Ante Diem por medio de papeleta expresiba del
asumpto de que se ha de tratar se junto el Consejo Justicia y
Rexo. de ella a saber los Sres. Dn. Ignacio Mariano de Mendoza
Abogado de los Rs. Consejos del Yltre. Colegio de la Corte Govor.
y Capitan a guerra de la misma por S. M. Dn. Tomas de Mata
Thente. de Alferez mayor Dn. Alonso Sahajosa Dn. Juan Torreci
lla del Puerto Dn. Antonio Melgares Segura Dn. Ginés de Moya
y Robles Dn. Agustin Portillo y Ferreto Dn. Juan Navarro Ar
bizu Dn. Pedro Ramon Melgares de Aguilar Dn. Alexo. de
Campo Redondo Dn. Zelestino Torrecilla del Puerto Dn. Man.
Portillo Ferreto Dn. Antonio Jph. Carreño Dn. Mariano Ca
rreño Rexidores perpetuos Dn. Jph. Busque y Dn. Antonio Oli
ba Diputados del Comun, en este estado entro el Sor. Dn.
Martin Lucas Luxan: tambien entro el Sor. Dn. Jph.
Florez: y el Sor. Dn. Franco. Diego Melgarejo Pror. Sindico Gral.
del Comun: No haviendo concurrido los Sres. Dn. Pedro Lopez
Ortiz Dn. Narciso Muñoz por hallarse ocupados lexmamte.
en asumpto del Rl. Posito Dn. Jph. Carreño y Melgares por
estar enfermo, y Dn. Juan Bautista Marz. Luengo por Au
sente del Pueblo, y se procedio á acordar lo siguiente —

Orden de pago de Millones

Diose Cuenta a este Ayuntamto. pleno de una Carta Orden
del Sor. Dn. Jph. Muñoz Intendente y Corregor. de esta Provincia
su fha. primero del q. Rige, y recibida por el Correo ordinario
del dia de ayer siete en que recuerda la Rl. Zedula de doze de
noviembre del año proximo de setecientos Noventa y nueve